

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por por DIANA CRISTINA RODAS JARAMILLO en contra BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA Y OTRO, en atención a la respuesta allegada por PROTECCIÓN S.A., se ordena el fraccionamiento del depósito judicial que obra en este proceso 413230003259714, por valor de \$4.288.396,51, ordenándose la entrega de la suma de \$1'462.560, a la cuenta de ahorro individual de la demandante en Protección S.A.

A fin de poder dar cumplimiento a la orden judicial, se requiere a PROTECCIÓN S.A. nuevamente para que constituya apoderado a fin de que a su nombre se expida la orden de pago del depósito judicial por el valor correspondiente a la liquidación de los aportes referidos en el memorial allegado por la entidad, y este a su vez proceda con la consignación en la cuenta de ahorro individual de la demandante y posterior convalidación de los tiempos de servicio, o en su defecto para que indique cuál es el procedimiento para que estos sean trasladados de la cuenta del Banco Agrario del Despacho a la cuenta Individual del afiliado.

De otro lado, se ordena la entrega de la suma de \$100.000 al curador ad Litem y la suma de \$2'725.836,51 a la parte actora.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Escobar Ortiz', written over a faint circular stamp.

**CATALINA ESCOBAR ORTIZ**

Juez (E)

05001 41 05 005 2013 00386 00

Termina proceso por pago

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO  
Nº \_\_\_\_ fijados en la Secretaría del Despacho, el día \_\_\_\_ mes  
\_\_\_\_ de 2020 a las 8:00 AM

\_\_\_\_\_  
Secretaria